MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO – 421 DEL 10 AUG 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos **PN DISAN CM 001 2026***"*

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 5 de marzo del 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 01567 del 9 de junio de 2026 *"Por la cual se adiciona y modifica parciamente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional"*, y Resolución No. 009099 del 24 de julio del 2026 del Ministerio de Defensa Nacional, Orden del día 26-208 del 27 de julio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos, por tratarse de la contratación de servicios de consultoría, de acuerdo con las reglas previstas para esta modalidad de selección.

Que, mediante la Resolución Ministerial No. 009099 del 24 de julio de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional y Orden del día 26-208 del 27 de julio de 2026, el señor Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ** asumió el cargo de Director de Sanidad de la Policía Nacional y, en tal calidad, se encuentra facultado para celebrar contratos en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 9 de junio de 2026, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de realizar la **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.210.532.625,00). MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 63226 y QUIPU No. 413 del 03 de julio de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos que reposan en la carpeta de antecedentes del proceso y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del citado decreto, se publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones para el presente Proceso de Selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos el 22 de julio de 2026 en la plataforma SECOP II *www.colombiacompra.gov.co.*

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas: PROCESO URBANO SAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, SBM S.A.S, RDC INGENIERIA, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en SECOP II denominado RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección; en consecuencia, se hace procedente ordenar la apertura del presente proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordénese la apertura del Proceso de concurso de méritos **PN DISAN CM 001 2026** que tiene por objeto la **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: SECOP II Dia: 22/07/2025 Hora: 19:00 horas
Publicación estudios y documentos previos	Lugar: SECOP II Dia:22/07/2025 Hora: 19:00 horas
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Dia: 22/07/2025 Hora: 19:00 horas
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Dia: 29/07/2026 Hora: 19:00 horas
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Dia:04/08/2026 Hora: 19:00 horas
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	Lugar: SECOP II Dia: 10/08/2026 Hora: 19:00 horas
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: SECOP II Dia:10/08/2026 Hora: 19:00 horas
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Dia:13/08/2026 Hora: 19:00 horas
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Dia: 18/08/2026 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: SECOP II Dia: 18/08/2026 Hora: 19:00 horas
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Lugar: SECOP II Dia:18/08/2026 Hora: 19:00 horas
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Lugar: SECOP II Dia: 19/08/2026 Hora: 19:05 horas
Evaluación de las ofertas	Lugar: SECOP II Dia: 19/08/2026 Hora: 19:10 horas
Publicación del informe inicial de evaluación	Lugar: SECOP II Dia: 24/08/2026 Hora: 19:00 horas
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 24/08/2026 19:00 horas Hasta: 27/08/2026 19:00 horas
Publicación del informe final de evaluación	Lugar: SECOP II Dia: 28/08/2026 Hora: 19:00 horas
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Lugar: SECOP II Dia: 31/08/2026 Hora: 19:00 horas
Firma del Contrato	Lugar: SECOP II Dia: 01/09/2026 Hora: 19:00 horas
Entrega de garantías	Lugar: SECOP II Dia: 04/09/2026 Hora: 19:00 horas
Aprobación de garantías	Lugar: SECOP II Dia:07/09/2026 Hora: 19:00 horas

ARTÍCULO 2: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 Piso 1, en horario de oficina

ARTICULO 3: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO 4: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 10 AUG 2026

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Director de Sanidad Policía Nacional

Elaboró: CPS YULIANA VALENTINA MARTINEZ PINILLA
Analista Grupo de Contratos

Revisó: MY. SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: TC ANDRES HUERTAS GARZON
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó: AD-34 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó: TC CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Subdirector de Sanidad

Fecha de elaboración: 05/08/2026
Ubicación: 2026/PROCESOS/VALENTINA M

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA